

Medio el que haya pagado el Cuzco alance que
 debe costar; Falso de may el contenido de
 D. provision se refiere a la el Infante de
 año de Cuzco para el Cuzco en el
 tenia para de año de que se lo copia en el
 Ayuntamiento que el año de 1540 en el
 de febrero próximo pasado = Igual en
 Falso de contenido de los Infantes
 no se refiere a la de para alguno = de se con
 forma como lo que de el, el de la de
 D. Consejo de el Cuzco en el de de de
 año de año = ~~en de la~~

D. Joseph de Castro
 Valcarlos

D. Pedro de Carrasco
 Perez de la Cruz

D. Juan Antonio
 Garcia de Leon

D. Juan Antonio
 Garcia de Leon

F

En la Muy Noble y Muy leal Ciudad de Cuzco a diez
 y seis dias del mes de Marzo de Mill Setecientos treinta
 y siete años se juntaron a Consejo los Señores Doctores Justi-
 cias Regimientos de ella en las Salas de su Ayunta-
 miento para tratar cosas tocantes al servicio de sus
 Mage. Bien y Utilidad desta Republica Ce asaber el Sr.
 D. Joseph de Castro Valcarlos Corregidor y Capitan
 de Guerra desta Ciudad y los Señores D. Pedro de
 Cantara de Cuzco de Cuzco; D. Juan Antonio Garcia

